

FICHA METODOLÓGICA	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL 2025-2029	
1. NOMBRE DEL INDICADOR	Número de accidentes en la operación de aeronaves civiles
2. DEFINICIÓN	El indicador tiene por objeto medir el número de accidentes de aeronaves civiles que operan en el territorio ecuatoriano.
3. FÓRMULA DE CÁLCULO	
Sumatoria de cada accidente en la operación de aeronaves civiles registrados por la Junta Investigadora de Accidentes (JIA)	
$AOAPI = x_1 + x_2 + \dots + x_n$	
Donde: AOAPI: Número de accidentes en la operación de aeronaves civiles. x_n: accidentes notificados en la operación de aeronaves civiles.	
4. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS	
Las Regulaciones Técnicas (RDAC) emitidas por la Dirección General de Aviación Civil representan la norma que rige la gestión aeronáutica. En tal sentido, la RDAC.091 – Reglas de Vuelo y Operación General, presenta las siguientes definiciones: Accidente (x): Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que, en el caso de una aeronave tripulada, ocurre entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave, con la intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, o en el caso de una aeronave no tripulada, que ocurre entre el momento en que la aeronave está lista para desplazarse con el propósito de realizar un vuelo y el momento en que se detiene, al finalizar el vuelo, y se apaga su sistema de propulsión principal, durante el cual: a) Cualquier persona sufre lesiones mortales o graves b) La aeronave sufre daños o roturas estructurales c) La aeronave desaparece o es totalmente inaccesible Aeronáutica civil: es el conjunto de actividades directa o indirectamente vinculadas con la circulación y utilización de aeronaves privadas. Las aeronaves públicas estarán sujetas a las disposiciones de este Código solamente cuando normas expresas así lo preceptúen (Código Aeronáutico. Artículo 2).	
5. METODOLOGÍA DE CÁLCULO	
En las operaciones aéreas, se debe considerar: - Al momento de ocurrencia del accidente, se debe notificar del evento a la JIA. Para el efecto se cuenta con el sistema de notificaciones respectivo (página web DGAC). - Se procede con el ingreso de la información generada por parte de la JIA en el Registro manual administrativo de accidentes. - Se genera el expediente para la investigación. - Se actualiza la estadística respectiva. Finalmente, para obtener el valor del indicador, se suman los accidentes notificados que ocurren en el año de referencia. NOTA: El resultado del indicador puede ser analizado como referencia de eventos, pero su comparabilidad es relativa toda vez que los accidentes pueden ser evitados (control, vigilancia, prevención) o no (factores exógenos o propios de los operadores). Por lo tanto, los datos son referenciales para la actuación del Estado Ecuatoriano en miras de disminuir el número de accidentes.	
6. LIMITACIONES TÉCNICAS	
El registro de accidentes depende del envío oportuno de las notificaciones que se reciban de parte de operadores y/o la autoridad aeronáutica. Debido a que existen accidentes que ocurren en zonas territoriales que pueden incidir en los tiempos de notificación.	



7. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Número
8. INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	En el año t se presentan XX accidentes en las operaciones de aeronaves civiles, en el Estado Ecuatoriano.
9. FUENTE DE DATOS	Registro Administrativo: Dirección General de Aviación Civil- DGAC Junta Investigadora de Accidentes - JIA Registro manual administrativo de accidentes.
10. PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Anual
11. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	A partir del año 2019
12. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DEL INDICADOR E INSUMOS	Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT)
13. FECHAS DE TRANSFERENCIA DEL INDICADOR E INSUMOS	Hasta el 15 de febrero de cada año, se transfiere la información del año previo.
14. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO Nacional
	GENERAL No aplica.
	OTROS ÁMBITOS No aplica.
15. INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA	No aplica.
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029 Eje: Ambiente, Energía y Conectividad Objetivo 7: Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.
17. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR	RDAC 091 – Reglas de Vuelo y Operación Sistema de Notificación de Accidentes o Incidentes: https://www.aviacioncivil.gob.ec/junta-investigadora-de-accidentes-notificacion/ Dirección General de Aviación Civil. Código Aeronáutico.
18. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Junio, 2025
19. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	1) Versión 1: Julio, 2025 2) Última actualización: Abril, 2026
20. CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO	2.4.4 Transporte
21. HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	Homologado por el Comité Especial de Información.
22. FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	El 07 de julio de 2025 se homologó la metodología de cálculo del indicador para el PND 2025–2029.
23. RESEÑA DEL INDICADOR	Con Oficio Nro. MTOP-CGPGE-25-254-OF de 18 de junio de 2025 el MTOP propone la inclusión del indicador en el Plan-Nacional de Desarrollo-2025-2029. En atención al Memorando Nro. PR-SSDP-2026-0012-M, de 24 de febrero de 2026, y en el marco



	de la aplicación de la Norma Técnica para actualizaciones de líneas base, modificaciones menores y metas del Plan Nacional de Desarrollo, se procedió a la actualización de la ficha metodológica del indicador como parte del proceso de modificación menor por cambio de responsable de meta, derivado de los Decretos Ejecutivos relacionados con la fusión por absorción de entidades de la Función Ejecutiva.
24. ELABORADO POR	• Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) Subsecretaría de Transporte aéreo en conjunto la dirección de aviación civil DGAC • Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Presidencia de la República – Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete

25. SINTAXIS DEL INDICADOR																
No aplica																
26. SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR																
<table border="1"><thead><tr><th>Año</th><th>Indicador</th></tr></thead><tbody><tr><td>2019</td><td>12</td></tr><tr><td>2020</td><td>13</td></tr><tr><td>2021</td><td>20</td></tr><tr><td>2022</td><td>9</td></tr><tr><td>2023</td><td>15</td></tr><tr><td>2024</td><td>20</td></tr><tr><td>2025</td><td>12</td></tr></tbody></table>	Año	Indicador	2019	12	2020	13	2021	20	2022	9	2023	15	2024	20	2025	12
Año	Indicador															
2019	12															
2020	13															
2021	20															
2022	9															
2023	15															
2024	20															
2025	12															

Formato: Versión 7.

Delegaciones Institucionales Responsables de la Homologación del Indicador

Delegación	Firmas de responsabilidad
William Adrián Villavicencio Cevallos <i>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</i>	 Firmado electrónicamente por: WILLIAM ADRIAN VILLAVICENCIO CEVALLOS Validar únicamente con FirmaEC
Paul Andrés Ponce Collaguazo <i>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS</i>	 Firmado electrónicamente por: PAUL ANDRES PONCE COLLAGUAZO Validar únicamente con FirmaEC
Stalin Roberto Chaves Centeno <i>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS</i>	 Firmado electrónicamente por: STALIN ROBERTO CHAVES CENTENO Validar únicamente con FirmaEC
Ana Lorena Parreño Espinosa <i>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS</i>	 Firmado electrónicamente por: ANA LORENA PARRENO ESPINOSA Validar únicamente con FirmaEC
Jarely Juana Sampedro Ortega <i>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS</i>	 Firmado electrónicamente por: JARELLY JUANA SAMPEDRO ORTEGA Validar únicamente con FirmaEC
Cristian Ramiro Toro Jaramillo <i>MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE</i>	 Firmado electrónicamente por: CRISTIAN RAMIRO TORO JARAMILLO Validar únicamente con FirmaEC